



NOTA DE ESTUDIO

CONFERENCIA DE ALTO NIVEL SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN (HLCAS)

Montreal, 12 al 14 de septiembre de 2012

Cuestión 7 del orden del día: La función del Programa de documentos de viaje de lectura mecánica (MRTD), de la información anticipada sobre los pasajeros (API) y del registro de nombres de los pasajeros (PNR)

EL DIRECTORIO DE CLAVES PÚBLICAS (DCP)

(Nota presentada por la Secretaría)

RESUMEN

En esta nota se presenta información sobre el Directorio de claves públicas (DCP) de la OACI. Actualmente, el DCP consta de 30 participantes y la OACI alienta a todos los Estados miembros a unirse al DCP a fin de reforzar la eficiencia y eficacia de las verificaciones de pasaportes-e.

Medidas propuestas a la Conferencia: Se invita a la Conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación a apoyar las medidas propuestas en el párrafo 6.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 El pasaporte electrónico (pasaporte-e), también conocido como pasaporte biométrico, es similar al pasaporte de lectura mecánica tradicional (PLM), pero contiene un chip electrónico que está codificado con la misma información que figura en la página de datos del pasaporte. El chip electrónico se firma digitalmente y, por consiguiente, refuerza la seguridad ya que ofrece más protección contra manipulación indebida, reduciendo de este modo el riesgo de fraude.

1.2 El pasaporte-e es fiable solamente en la medida que lo es la información biométrica y biográfica que contiene. A su vez, la información del chip es útil únicamente si puede validarse de manera rápida y segura. Se estima que actualmente hay 350 millones de pasaportes-e en circulación, expedidos por 93 Estados, lo cual ha puesto en tela de juicio la viabilidad del intercambio bilateral de firmas electrónicas que garantiza la validez de las firmas digitales del pasaporte-e almacenadas en el chip.

1.3 En respuesta a esto, bajo los auspicios de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y a pedido de los Estados miembros, se estableció el DCP. El DCP es un repositorio central de firmas digitales que simplifica y facilita los intercambios multilaterales de información de validación de firmas del chip del pasaporte-e.

2. FUNCIÓN DE LA OACI

2.1 El Grupo técnico asesor sobre los documentos de viaje de lectura mecánica (TAG/MRTD) recomendó que la OACI fuera la organización designada para establecer el DCP. Esta recomendación se basó en la vasta trayectoria de la Organización en la elaboración de las normas DVLM, su carácter internacional como organismo especializado de las Naciones Unidas y su interés sustancial en la seguridad de los documentos. Se consideró que una entidad neutral supervisada por la Junta del DCP y con el financiamiento de los Estados expedidores de pasaporte-e proporcionaría un recurso fiable desde el cual las agencias de inspección gubernamentales, las líneas aéreas y otras entidades en todos los Estados miembros podrían telecargar todas las claves públicas en circulación con el objeto de verificar la autenticidad de los pasaportes como documento de identidad.

2.2 La supervisión de un DCP central, de la que se ocupa la Junta del DCP, facilita un régimen de cooperación interoperable para la seguridad de los pasaportes-e al que tienen acceso todos los Estados miembros de la OACI que participan. Igualmente importante es el hecho de que el DCP está centralmente accesible a los explotadores de aeronaves que son los primeros en intervenir al examinar los pasaportes de los viajeros. El DCP, como medio de impedir la alteración o imitación fraudulenta de pasaportes o la utilización de pasaportes robados por impostores, representa una medida de seguridad altamente eficaz.

2.3 La Junta del DCP es el órgano permanente responsable del DCP de la OACI. Está compuesta de 15 miembros que el Consejo de la OACI nombra de conformidad con las disposiciones del Memorando de acuerdo (MoU) del DCP. La Junta del DCP es responsable de la supervisión financiera y operacional del DCP de la OACI:

2.4 La función principal de la OACI es actuar como agente de confianza, validando las fuentes y la integridad de los datos de las firmas digitales y salvaguardando las claves públicas. La validación de la fuente implica determinar que la firma digital o la clave pública ha sido expedida por la autoridad que corresponde. La OACI tiene además la responsabilidad de dar apoyo operacional y administrativo a la Junta del DCP.

3. BENEFICIOS DEL DCP DE LA OACI

3.1 El DCP de la OACI promueve la interoperabilidad mundial del sistema de validación para los documentos de viaje electrónicos. Actúa como agente central, encargándose de gestionar el intercambio multilateral de certificados y listas de certificados revocados que se usan para validar la firma digital del chip en el pasaporte-e. Con el empleo del DCP, cualquier intento de alterar o añadir datos en el chip de un pasaporte-e se detecta inmediatamente cuando se lleva a cabo la verificación. Actualmente, se reconoce que el DCP es un instrumento valioso, sin ninguna otra alternativa razonable, para la aplicación de las especificaciones establecidas en los *Documentos de viaje de lectura mecánica* (Doc 9303).

3.2 La participación en el DCP garantiza la disponibilidad de información oportuna para validar la autenticidad del pasaporte-e, simplificando y reforzando de este modo la seguridad del proceso de validación de pasaportes-e en los puntos de control fronterizo y facilitando, en consecuencia, el movimiento rápido y seguro a través de las fronteras. Únicamente cuando en el control fronterizo se utiliza un lector de pasaportes-e puede confirmarse su autenticidad al verificarse que no han sido objeto de modificación o imitación fraudulenta.

3.3 El DCP es rentable y eficiente. En la actualidad, el derecho único de inscripción es de USD 56 000. Además, hay un derecho anual fijo de cerca de USD 56 000, que se utiliza para cubrir los costos de funcionamiento del DCP (USD 43 000) y los gastos administrativos de la OACI (USD 13 000). Estos derechos anuales son considerablemente menores en comparación con la inversión que se requiere

para mantener una infraestructura bilateral que conecte a todos los Estados que expiden pasaportes-e y para desplegar los lectores electrónicos. El intercambio de estos datos por conducto del DCP simplifica el proceso de validación y reduce los gastos administrativos conexos, adhiriéndose al mismo tiempo a las normas internacionales. Además, los costos van reduciéndose en la medida que crece el número de Estados que participan.

4. PARTICIPACIÓN

4.1 En 2011, cinco Estados – Bulgaria, Hungría, Luxemburgo, Noruega y Suecia – se unieron al DCP. Conjuntamente con Alemania, Australia, Austria, Canadá, China, los Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Estados Unidos, Francia, India, Japón, Kazajstán, Letonia, Marruecos, Nueva Zelanda, Nigeria, los Países Bajos, la Región Administrativa Especial de Hong Kong - China, la Región Administrativa Especial de Macao - China, el Reino Unido, la República Checa, la República de Corea, Singapur, Suiza, y Ucrania, actualmente el DCP cuenta con 30 participantes.

4.2 No obstante, todavía existe una brecha significativa entre el número de Estados que expiden pasaportes-e y el número de participantes en el DCP. El desafío más importante que enfrenta el DCP es el de ampliar la participación para que los Estados puedan tener la confianza de que se están uniendo a una solución viable a escala mundial.

4.3 Como medida efectiva de la promoción en curso, se organizó un taller DCP durante el Séptimo Simposio y Exposición sobre documentos de viaje de lectura mecánica (DVL M), tecnología biométrica y normas de seguridad de la OACI, celebrado en Montreal en septiembre de 2011. Se organizaron eventos similares durante los seminarios regionales sobre DVL M en Qatar (noviembre de 2011), Singapur (diciembre de 2011) y Brasil (abril de 2012). Los talleres contaron con gran asistencia y en ellos se abordaron principalmente los pasos prácticos que deben seguirse para unirse al DCP.

5. FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN

5.1 La creación y el funcionamiento del DCP se ajustan a un modelo financiero de recuperación de costos, plenamente sustentado por los derechos de los Estados que participan en el directorio.

5.2 Para todo el diseño, desarrollo y funcionamiento del DCP, en 2006 se adjudicó un contrato a Netrust. El DCP se inauguró en marzo de 2007 y los servicios que ofrece se proporcionan a todos los participantes y a otros usuarios comerciales y generales en todo el mundo. El contrato operacional con Netrust se completó con éxito y fue aceptado por la OACI y la Junta del DCP.

5.3 El contrato que finalizaba el 31 de diciembre de 2011 se ha extendido por otros tres años con efecto el 1 de enero de 2012. Una de las características principales del contrato operacional extendido es la reducción del derecho de operaciones DCP, que actualmente asciende a USD 43 000, de cerca de USD 12 000 para llegar a unos USD 31 000 por participante por año una vez que el número de participantes DCP activos sea de 31. Se prevé que habrá otra reducción cuando el número de participantes DCP activos llegue a 65.

5.4 Para 2012, los costos de la OACI correspondientes a personal, viajes y seguro de responsabilidad profesional relacionados con el DCP se financiarán con el superávit del Presupuesto del Programa regular de la Organización. Este financiamiento reducirá los costos de los participantes en el año en curso. Con sujeción a consideraciones presupuestarias, podría asegurarse un financiamiento similar para el DCP en 2013.

5.5 El trabajo de gestión y administración del DCP generó tres reuniones de la Junta del DCP en 2011. La eficiencia del régimen administrativo, financiero y técnico que asegura el buen funcionamiento del DCP según lo requerido en el Memorando de acuerdo, se ha perfeccionado y ampliado según las necesidades. Esto incluye, pero sin carácter exclusivo, la determinación de la composición de la Junta del DCP y la reglamentación financiera.

6. RECOMENDACIONES

6.1 Se invita a la Conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación a recomendar que los Estados:

- a) participen en el DCP;
- b) expidan pasaportes-e; y
- c) implementen verificaciones de control fronterizo automatizadas con lectores de pasaportes-e.

— FIN —